CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC -ANT-CIAA-00172-2025

OBJETO: 5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

Rionegro Antioquia, 12 de mayo de 2025

Señora:
Erika M. Pineda Hoyos
Subdirectora (E)
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Asunto: Evaluación Jurídica, económica, técnica (Criterios ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo). Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTIA No**. MC -ANT-CIAA-00172-2025**

De conformidad con la designación del Comité de Evaluación, para el proceso de MÍNIMA CUANTIA No**. MC -ANT-CIAA-00172-2025** se reúnen las siguientes personas para la evaluación de aspectos jurídicos, económicos, financieros, técnicos, de Salud y Seguridad en el Trabajo de las propuestas presentadas para el presente proceso:

MARILUZ PATIÑO RÍOS – ABOGADA CONTRATISTA
MARLENY QUINTERO CARDONA – CONTRATISTA
ADRIAN ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ - CONTRATISTA
EVALUADOR JURÍDICO

LILIANA EUGENIA TORO
EVALUADORE TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

MAURICIO MOLINA
EVALUADOR CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Asunto: Someter a consideración del Comité de Evaluación los documentos habilitantes y técnicos de las propuestas presentadas para su respectivo análisis en el proceso **MC -ANT-CIAA-00172-2025** cuyo objeto es "5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN."

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR:

1. Que a través de plataforma SECOP II el día **30/04/2025 6:27 AM**. la entidad publicó el informe de evaluación correspondiente.

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	2. Evaluación Preliminar MC -ANT-CIAA-00172-2025 _GCCON-F-039-V03.pdf	Detalle
Informe de evaluación	2.2 Verificacion de Oferta Económica.xlsx	Detalle
Informe de evaluación	CONSULTA DE ANTECEDENTES.zip	Detalle
Informe de evaluación	UTF-81. DESIGNACION COMITE EVALUADOR CISCO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-018431.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores:	Se traslada informe para repectiva verificacion de los oferentes

2. Que el Decreto 1860 de 2021 indica en el artículo 2.2.21.2.1.5.2 que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. ***En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.***

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral.

Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (subrayado y en negrilla propio).

3. Que, a través de plataforma SECOP II vía mensajes en el proceso se recibieron los siguientes documentos objeto de ser subsanados:

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos
☆	SERTECOPY S.A.S.	General	CO1.MSG.7826129	SERTECOPY SAS SUBSANAR	
☆	Econtrol Systems SAS	General	CO1.MSG.7823233	DOCUMENTOS A SUBSANAR	

4. Así entonces, la entidad procede a revisar los documentos aportados por el oferente:

ECONTROL SYSTEMS
SERTECOPY S.A.S.

5. Así entonces, el comité evaluador continua la verificación de los documentos aportados por los oferentes en el proceso de la referencia:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
SERTECOPY S.A.S.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	SERTECOPY S.A.S. NIT: 8305130391	LO SUBSANADO POR SERTECOPY S.A.S.
3	Certificado de existencia y representación legal (Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural); Certificado de	**Aportó documento correspondiente, pero esta se encuentra con última fecha de renovación el 02/04/2024.**	Aportó documento correspondiente, esta con última fecha de renovación el 04/04/2025.

	inscripción en el Registro Mercantil (Si la propuesta es presentada por persona natural)		
6	Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.) (FORMATO que se publica con el proceso – Carpeta ANEXOS) En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación	**No aportó documento correspondiente.**	Aportó documento correspondiente.

	respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.		
11	**Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales** (Del Representante Legal**,** expedido por la Policía Nacional) El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En todo caso, el proponente podrá aportar este certificado.	**No aportó documento correspondiente, procede a ser verificado por la entidad.**	Aportó documento correspondiente.
14	Si el proponente cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje expedido por Relaciones Corporativas del Sena, igualmente la entidad verificará. Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo.	**En el pago de SS del mes de marzo, figura que en la empresa cuenta con 16 empleados. Además, no reportan paz y salvo de la cuota de aprendizaje.**	**La empresa reporta paz y salvo de la cuota de aprendizaje hasta el mes de junio de 2023, pero no adjunta el pago de esta para el año 2024 y lo que va del 2025.**

18	Pacto de Transparencia. (FORMATO que se publica con el proceso – Carpeta ANEXOS)	**No aportó documento correspondiente.**	Aportó documento correspondiente.
19	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. (FORMATO que se publica con el proceso – Carpeta ANEXOS)	**No aportó documento correspondiente.**	Aportó documento correspondiente.

ECONTROL SYSTEMS

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	ECONTROL SYSTEMS NIT: 9007332609	SUBSANADO POR ECONTROL SYSTEMS
16	Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, suscrito por el representante legal. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal. (FORMATO que se publica con el proceso – Carpeta ANEXOS)	**No aportó documento correspondiente.**	**Aportó documento correspondiente**
17	Compromiso Anticorrupción. Tratándose de consorcios y uniones temporales, deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal. (FORMATO que se publica con el proceso – Carpeta ANEXOS)	**No aportó documento correspondiente.**	**Aportó documento correspondiente**

21	Certificado de implementación del sistema de gestión y de la seguridad en el trabajo, expedido por la empresa oferente. (FORMATO que se publica con el proceso – Carpeta ANEXOS)	**No aportó documento correspondiente.**	**Aportó documento correspondiente**

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
SERTECOPY S.A.S.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	SERTECOPY S.A.S. NIT: 8305130391	LO SUBSANADO POR SERTECOPY S.A.S.
1	Cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal)	**Aporta certificados de distribución de las marcas: FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A. (con fecha de generación de 21/11/2024 = vencida) Panduit (con fecha de generación de 08/04/2025) pero no aporta carta de cumplimiento.**	Anexa carta donde el oferente garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones generales, firmada por representante legal

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	OFERTA ECONÓMICA
SERTECOPY S.A.S.	**NO CUMPLE**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
ECONTROL SYSTEMS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

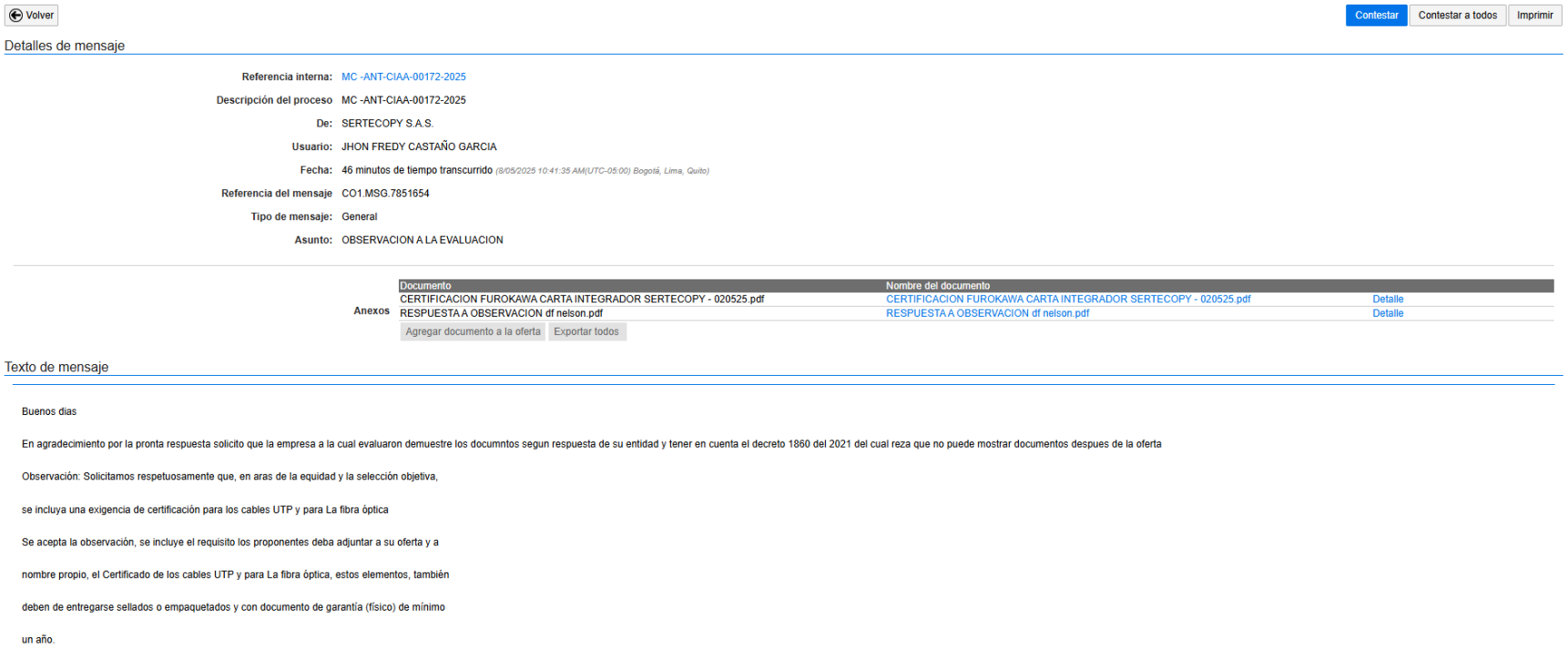
PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA, ECONÓMICA, TÉCNICA, CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERTECOPY S.A.S.	**INHABILITADO**
ECONTROL SYSTEMS	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN:

Dado lo anterior, sobre el proceso MC-ANT-CIAA-00172-2025 - que tiene como objeto: "5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.", el comité evaluador recomienda al Ordenador del gasto: Adjudicar el proceso de selección a las siguiente empresa **ECONTROL SYSTEMS**, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y la ofertas económica correspondiente.

Adjudicar el proceso de selección a la empresa **ECONTROL SYSTEMS con** NIT: 900733260-9 por haber cumplido con la oferta económica y los requisitos habilitantes del mismo. Proceso que se adjudicará por el valor total de la bolsa: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. M/CTE. ($38.943.686,65) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

OBSERVACION A LA EVALUACION – OFERENTE SERTECOPY S.A.S.



Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC -ANT-CIAA-00172-2025
Descripción del proceso MC -ANT-CIAA-00172-2025
De: SERTECOPY S.A.S.
Usuario: JHON FREDY CASTAÑO GARCIA
Fecha: 46 minutos de tiempo transcurrido *(8/05/2025 10:41:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7851654
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION A LA EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION FUROKAWA CARTA INTEGRADOR SERTECOPY - 020525.pdf	CERTIFICACION FUROKAWA CARTA INTEGRADOR SERTECOPY - 020525.pdf	Detalle
RESPUESTA A OBSERVACION df nelson.pdf	RESPUESTA A OBSERVACION df nelson.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos dias

En agradecimiento por la pronta respuesta solicito que la empresa a la cual evaluaron demuestre los documntos segun respuesta de su entidad y tener en cuenta el decreto 1860 del 2021 del cual reza que no puede mostrar documentos despues de la oferta

Observación: Solicitamos respetuosamente que, en aras de la equidad y la selección objetiva,

se incluya una exigencia de certificación para los cables UTP y para La fibra óptica

Se acepta la observación, se incluye el requisito los proponentes deba adjuntar a su oferta y a

nombre propio, el Certificado de los cables UTP y para La fibra óptica, estos elementos, también

deben de entregarse sellados o empaquetados y con documento de garantía (físico) de mínimo

un año.

Respuesta a la Observación

Frente a la observación la entidad verifico la información por el oferente y efectivamente se aceptó la observación y se ajustaron los pliegos

3		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS SEGÚN LOTES (En todo caso ver estudios y documentos previos)	
3.1		Cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal)	Esta pregunta requiere
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cumplir con las especificaciones técr especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal)'.	
3.2		se incluye el requisito los proponentes deba adjuntar a su oferta y a nombre propio, el Certificado de los cables UTP y para La fibra óptica, estos elementos, también deben de entregarse sellados o empaquetados y con documento de garantía (físico) de mínimo un año.	Esta pregunta requiere empaquetados y con c
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'se incluye el requisito los proponente nombre propio, el Certificado de los cables UTP y para La fibra óptica, estos elementos, también deben de entre con documento de garantía (físico) de mínimo un año. '	

Por error involuntario la entidad cuando realizo los traslados de evaluación; el comité evaluó este requisito a la empresa mencionada, pero no se realizo traslado al oferente ECONTROL SYSTEMS NIT: 9007332609, el cual no aporto dicho requisito

se incluyó el requisito los proponentes deba adjuntar a su oferta y a nombre propio, el Certificado de los cables UTP y para La fibra óptica, estos elementos, también deben de entregarse sellados o empaquetados y con documento de garantía (físico) de mínimo un año.

Por lo anterior la entidad bajo la ley 1860 del 2021 y en vista que los oferentes no observaron el traslado de la evaluación inicial , la entidad realiza nuevamente la verificación de la información por los oferentes y bajo la ley 1150 del 2007 articulo 5, realiza nuevamente los traslado a los oferentes participantes, ya que son requisitos subsanables hasta que la entidad lo solicite, ante de la aceptación y en vista que la entidad tenía la dificultad de asignación de ordenador de gasto, no se pudo realizar la publicación del informe final, pero de igual manera la entidad presento un comunicado donde informaba lo anterior

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

Ley 1150 del 2007 ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.

PARÁGRAFO 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC -ANT-CIAA-00172-2025
Descripción del proceso	5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO S
De:	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA
Usuario:	MARLENY QUINTERO CARDONA
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(6/05/2025 3:26:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	MENESES Y ASOCIADOS sas; Econtrol Systems SAS; Grupo Caf tecnologia ; ROBOTICA Y DOMOTICA SAS; INDUSTRIAS METALICAS Y CIVILES SAS; SUMINISTROS Y ASESORIAS S; ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS; MARTHA IRENE VERA CEBALLOS; SERTECOPY S.A.S.; BIDFOR S.A.S; SOLUCIONES M Y T S.A.S; CTS; ARHO SOLUCIONES S.A.S; SUMINISTROS MAYBE SAS; PROSERVARIOS SAS; CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7840344
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	COMUNICADO

Texto de mensaje

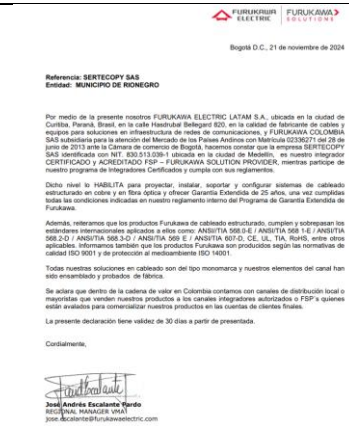
Se informa a los oferentes que la entidad se encuentra pendiente de Resolucion y acta de nombramiento de ordenador del gasto, con el fin de poder continuar con el procedimiento precontractual y contractual...Mil gracias...

Dado lo anterior la entidad ampliara términos solo para el requisito: **los proponentes deba adjuntar a su oferta y a nombre propio, el Certificado de los cables UTP y para La fibra óptica, estos elementos, también deben de entregarse sellados o empaquetados y con documento de garantía (físico) de mínimo un año,** con el fin, de que los oferentes subsanen este requisito que no fue evaluado por la entidad; se aclara que los documentos que los proponentes aporten solo aplica para el cumplimiento para este ítem

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	SERTECOPY S.A.S. NIT: 8305130391	SUBSANADOS DF	ECONTROL SYSTEMS NIT: 9007332609	SUBSANADOS DF
	Cumplir con las especificaciones	**Aporta carta firmada por representante legal**		**Aporta carta firmada por representante legal**	

	técnicas y obligaciones generales y especificas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal)	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Medellín, 25 abril del 2025 Señores SENA Número del proceso MC -ANT-CIAA-00172-2025 "Suministro a demanda de partes y repuestos para equipos de cómputo e impresoras y elementos de red y otros insumos requeridos para el correcto funcionamiento de los procesos que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano en los campus que lo conforman. Yo, JHON FREDY DE J. CASTAÑO GARCIA Cedula 71.703.311 de Medellín, el suscrito, actuando en mi condición de GERENTE y, por lo tanto, Representante Legal de la sociedad SERTECOPY S.A.S. con NIT 830 513 039 - 1 Ubicada en la Calle 35 Nro 91-54 en la Ciudad de Medellín país Colombia con Teléfono 604 444 45 06, Celular 3163668931con Fax 444 45 06 correo electrónico, ventas@sertecopy.com Certifico que cumpliremos a cabalidad cada unas de las especificaciones técnicas y obligaciones generales solicitadas en la invitación, pliego de condiciones, estudio previos y anexos aportados al proceso por el tiempo de ejecución del contrato. Atentamente, Nombre del proponente SERTECOPY S.A.S. Nit.: 830 513 039 - 1 JHON FREDY CASTAÑO GARCIA Representante Legal Cédula de ciudadanía: 71 703 311 **Cumple**		econtrol systems Medellín, 25 Abril de 2025 **Señores (as),** **SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA** **PROCESO:** MC -ANT-CIAA-00172-2025 **OBJETO:** 5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN. **ENTIDAD:** SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA **ASUNTO:** CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ECONTROL SYSTEMS S.A.S En calidad de representante legal de **ECONTROL SYSTEMS S.A.S.,CON NÚMERO DE NIT: 900.733.260-9,** Certifico que cumpliremos a cabalidad cada unas de las especificaciones técnicas y obligaciones generales solicitadas en la invitación, pliego de condiciones, estudio previos y anexos aportados al proceso por el tiempo de ejecución del contrato. Cordialmente, Nombre: ECONTROL SYSTEMS S.A.S NIT: 900733260-9 Correo electrónico: LICITACIONES@ECONTROL.COM.CO Dirección: CR 75 61 85 IN 415 Teléfono: 3162580215 Representante legal del proponente: LUIS FERNANDO RINCON Dirección: CR 75 61 85 IN 415 Teléfono: 3162580215 Documento de identificación: 71.367.333 Correo Electrónico: Direccion@econtrol.com.co	
1	**se incluye el requisito los proponentes deba adjuntar a su oferta y a nombre propio, el Certificado de los cables UTP y para La fibra óptica, estos elementos, también deben de entregarse sellados o empaquetados y con documento de garantía**	**Aporta certificados de distribución de las marcas: FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A. (con fecha de generación de 21/11/2024 = vencida) Panduit (con fecha de generación de 08/04/2025) pero no aporta carta de cumplimiento.**	No subsano	No aporto certificado, por lo anterior se le solicita aportarlo	Aporta documento con fecha 25/04/2025 Cumple LEVITON CH-2025-009 Bogotá, 25 de abril de 2025 Señores: SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA. Ciudad. OBJETO: 5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN. Asunto: Certificación Canal Autorizado Por medio de este comunicado queremos informar que LEVITON es fabricante mundial de soluciones para cableado estructurado, fibra óptica y soluciones para data center. Cumplimos con todas las normativas ISO 9001 y ANSI/TIA relacionadas con este tipo de productos. Además de lo anteriormente mencionado, informamos ECONTROL SYSTEMS S.A.S identificada con NIT 900733260-9 son uno de nuestros partners autorizados en Colombia para Suministrar, instalar y dar soporte técnico a nuestras soluciones. Al ser canal autorizado y certificado, respaldamos la selección de productos y solución propuesta por parte de ECONTROL SYSTEMS S.A.S, además de estar habilitado para solicitar la garantía de por vida que ofrecemos sobre nuestra solución monomárica de cableado estructurado de la línea Network Solutions, en soluciones de cable UTP y blindados en categoría 6, categoría 6A, categoría 8 y fibra óptica. Estos elementos se entregan sellados y empaquetados, acompañados de un documento de garantía física de Leviton, con una cobertura de por vida. Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento Cordialmente, Jhon Henry Prieto Diaz South America Sales Manager Network Solutions LEVITON ANDINA

	(físico) de mínimo un año.	 FURUKAWA ELECTRIC / FURUKAWA SOLUTIONS Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024 **Referencia: SERTECOPY SAS** **Entidad: MUNICIPIO DE RIONEGRO** Por medio de la presente nosotros FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A., ubicada en la ciudad de Curitiba, Paraná, Brasil, en la calle Hasdrubal Bellegard 820, en la calidad de fabricante de cables y equipos para soluciones en infraestructura de redes de comunicaciones, y FURUKAWA COLOMBIA SAS subsidiaria para la atención del Mercado de los Países Andinos con Matrícula 02336271 del 28 de junio de 2013 ante la Cámara de comercio de Bogotá, hacemos constar que la empresa SERTECOPY SAS identificada con NIT. 830.513.039-1 ubicada en la ciudad de Medellín, es nuestro integrador CERTIFICADO y ACREDITADO FSP – FURUKAWA SOLUTION PROVIDER, mientras participe de nuestro programa de Integradores Certificados y cumpla con sus reglamentos. Dicho nivel lo HABILITA para proyectar, instalar, soportar y configurar sistemas de cableado estructurado en cobre y en fibra óptica y ofrecer Garantía Extendida de 25 años, una vez cumplidas todas las condiciones indicadas en nuestro reglamento interno del Programa de Garantía Extendida de Furukawa. Además, reiteramos que los productos Furukawa de cableado estructurado, cumplen y sobrepasan los estándares internacionales aplicados a ellos como: ANSI/TIA 568.0-E / ANSI/TIA 568.1-E / ANSI/TIA 568.2-D / ANSI/TIA 568.3-D / ANSI/TIA 569 E / ANSI/TIA 607-D, CE, UL, TIA, RoHS, entre otros aplicables. Informamos también que los productos Furukawa son producidos según las normativas de calidad ISO 9001 y de protección al medioambiente ISO 14001. Todas nuestras soluciones en cableado son del tipo monomarca y nuestros elementos del canal han sido ensamblado y probados de fábrica. Se aclara que dentro de la cadena de valor en Colombia contamos con canales de distribución local o mayoristas que venden nuestros productos a los canales integradores autorizados o FSP's quienes están avalados para comercializar nuestros productos en las cuentas de clientes finales. La presente declaración tiene validez de 30 días a partir de presentada. Cordialmente, **José Andrés Escalante Pardo** REGIONAL MANAGER VMAT jose.escalante@furukawaelectric.com **Dicho certificado vencido**  PANDUIT infrastructure for a connected world 08 de Abril del 2025 **SIGMA ENERTEL LLC** A quien corresponda: Por la presente le informamos que la empresa SIGMA ENERTEL LLC con numero de cliente **8083832** es distribuidor autorizado de Panduit para suministrar nuestros productos marca Panduit, 20 años de garantía. Esta empresa ha demostrado tener solvencia financiera y seriedad en su relación comercial con nosotros. Para cualquier información adicional quedamos a su servicio. Saludos cordiales Laila Fernandez Customer Experience Latam Manager Phone: 708-532-1800 ext 80502 Fax: 708-532-1811 **Dicho certificado no se observa los productos** **aporta certificado de 02 de mayo del 2025**			

		el cual se encuentra vigente y es aportado el 8 de mayo con la observación, pero es importante aclarar que dicho documento está en términos después del cierre del proceso el cual tuvo apertura el 25/04/2025 Lightera Bogotá D.C., 02 de mayo de 2.025 **Referencia: CANAL INTEGRADOR CERTIFICADO** **Entidad:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA **Objeto del proceso:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN **Referencia:** MC -ANT-CIAA-00172-2025 Por medio de la presente nosotros LIGHTERA LATAM S.A., ubicada en la ciudad de Curitiba, Paraná, Brasil, en la calle Hasdrubal Bellegard 820, en la calidad de fabricante de cables y equipos para soluciones en infraestructura de redes de comunicaciones, y LIGHTERA COLOMBIA SAS subsidiaria para la atención del Mercado de los Países Andinos con Matrícula 02336271 del 28 de junio de 2013 ante la Cámara de comercio de Bogotá, hacemos constar que la empresa SERTECOPY SAS, identificada con NIT. 830.513.039-1 y ubicada en la ciudad de Medellín, es nuestro integrador CERTIFICADO y ACREDITADO FSP – LIGHTERA SOLUTION PROVIDER, mientras participe de nuestro programa de Integradores Certificados y cumpla con sus reglamentos. Dicho nivel lo HABILITA para proyectar, instalar, soportar y configurar sistemas de cableado estructurado en cobre y en fibra óptica y ofrecer Garantía Extendida de 25 años, una vez cumplidas todas las condiciones indicadas en nuestro reglamento interno del Programa de Garantía Extendida de Lightera. Además, reiteramos que los productos LIGHTERA de cableado estructurado, cumplen y sobrepasan los estándares internacionales aplicados a ellos como: ANSI/TIA 568.0-E / ANSI/TIA 568 1-E / ANSI/TIA 568.2-D / ANSI/TIA 568.3-D / ANSI/TIA 569 E / ANSI/TIA 607-D, CE, UL, TIA, RoHS, entre otros aplicables. Informamos también que los productos Lightera son producidos según las normativas de calidad ISO 9001 y de protección al medioambiente ISO 14001. Todas nuestras soluciones en cableado y fibra son del tipo monomarca y nuestros elementos del canal han sido ensamblado y probados de fábrica. Se aclara que dentro de la cadena de valor en Colombia contamos con canales de distribución local o mayoristas que venden nuestros productos a los canales integradores autorizados o FSP's quienes están avalados para comercializar nuestros productos en las cuentas de clientes finales. La presente declaración tiene validez de 60 días a partir de presentada. Cordialmente,  **No Cumple**			

RECOMENDACIÓN:

Dado lo anterior, sobre el proceso MC-ANT-CIAA-00172-2025 - que tiene como objeto: "5_9503_571 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA CONVENIO SENA -CISCO - ENI DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.", el comité evaluador recomienda al Ordenador del gasto: Adjudicar el proceso de selección a las siguiente empresa **ECONTROL SYSTEMS**, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y la ofertas económica correspondiente. Adjudicar el proceso de selección a la empresa **ECONTROL SYSTEMS con** NIT: 900733260-9 por haber cumplido con la oferta económica y los requisitos habilitantes del mismo. Proceso que se adjudicará por el valor total de la bolsa: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. M/CTE. ($38.943.686,65) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Dado en Rionegro, 12 de mayo del 2025

EVALUADOR JURIDICO



MARILUZ PATIÑO RÍOS
ABOGADA DE APOYO JURÍDICO ÁREA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

APOYO EVALUADOR JURIDICO
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA



MARLENY QUINTERO CARDONA
CONTRATISTA DE APOYO ADMINISTRATIVO

APOYO EVALUADOR JURIDICO



ADRIAN ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ
CONTRATISTA DE APOYO ADMINISTRATIVO

EVALUADOR CRITERIOS SST



MAURICIO MOLINA - PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

COMITÉ TÉCNICO – EXPERIENCIA



NELSON ANDRÉS ROJAS JÍMENEZ Y/O APOYO TÉCNICO DESIGNADO

Elaboró*: Marleny Quintero*